

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA PROMOCIONAL Y DE FIDELIZACIÓN COMERCIAL
"GOLAZO MUNDIALISTA EBOL"
EXPRESO BOLIVARIANO S.A.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

La presente actividad promocional y de fidelización comercial es organizada y desarrollada por EXPRESO BOLIVARIANO S.A., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, en adelante "LA COMPAÑÍA", en desarrollo de sus estrategias corporativas de posicionamiento de marca, relacionamiento comercial, fidelización de usuarios e incentivo de utilización de los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad corresponde exclusivamente a una estrategia promocional, publicitaria y de fidelización de clientes implementada por LA COMPAÑÍA, dirigida a incentivar la compra presencial de tiquetes en agencias seleccionadas. En consecuencia, la presente actividad:

- No constituye juego de suerte y azar.
- No corresponde a rifas, apuestas, sorteos, concursos aleatorios ni actividades similares.
- No implica selección al azar de ganadores.
- No contempla pago por participación independiente de la compra del servicio.
- No genera expectativa económica autónoma distinta de los incentivos promocionales aquí regulados.
- Corresponde a una actividad accesoria y complementaria derivada directamente de la adquisición del servicio principal de transporte.

La participación del usuario se genera como consecuencia de la compra efectiva de un tiquete a través de los canales oficiales de venta de Expreso Bolivariano S.A., conforme a las condiciones previamente establecidas en la presente campaña.

3. FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

La presente actividad tiene como finalidad:

- Incentivar la compra de tiquetes a través de los canales oficiales de venta de Expreso Bolivariano S.A., incluyendo las agencias físicas autorizadas,



- la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A.
- Fortalecer la fidelización, permanencia y relacionamiento comercial con los usuarios de la Compañía.
 - Incrementar la interacción comercial y mejorar la experiencia de usuario en los diferentes canales de atención, consulta y venta habilitados por LA COMPAÑÍA.
 - Promover la vinculación, utilización y fortalecimiento del programa de fidelización "Viajero Expreso".
 - Generar experiencias promocionales que contribuyan al posicionamiento, reconocimiento y fortalecimiento de la marca Expreso Bolivariano S.A.
 - Incentivar la utilización recurrente de los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros prestados por LA COMPAÑÍA.
 - Fomentar la adopción y utilización de los canales digitales oficiales, especialmente la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., como mecanismos seguros, ágiles y eficientes para la adquisición de tiquetes y el acceso a beneficios comerciales.
 - Contribuir al incremento de la ocupación, comercialización y utilización de los servicios de transporte ofrecidos por LA COMPAÑÍA en los corredores y rutas operadas a nivel nacional.

4. COBERTURA Y AGENCIAS PARTICIPANTES

La actividad promocional aplicará exclusivamente en las siguientes agencias oficiales autorizadas de LA COMPAÑÍA:

- Bogotá Terminal Salitre.
- Bogotá Terminal Sur.
- Cali.
- Medellín Norte.
- Medellín Sur.
- Ibagué.
- Pereira.
- Villavicencio.

La dinámica promocional, la participación de los usuarios y la entrega de los beneficios previstos en estos términos y condiciones se realizarán únicamente en las agencias anteriormente relacionadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente campaña forma parte de las estrategias comerciales y de fidelización implementadas por Expreso Bolivariano S.A., a través de sus diferentes canales oficiales de comercialización, incluyendo la venta presencial, la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A.



Cualquier participación realizada por fuera de las agencias expresamente habilitadas para la ejecución de la actividad quedará excluida de la presente campaña promocional.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que:

- Adquieran tiquetes a través de cualquiera de los canales oficiales de venta de Expreso Bolivariano S.A., incluyendo las agencias físicas autorizadas, la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., y se presenten en cualquiera de las agencias participantes para realizar la dinámica promocional durante la vigencia de la campaña.
- Cumplan integralmente los presentes términos y condiciones.
- Efectúen su participación dentro de los horarios y condiciones establecidos por LA COMPAÑÍA.

6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Por cada tiquete adquirido a través de cualquiera de los canales oficiales de venta de Expreso Bolivariano S.A., incluyendo las agencias físicas participantes, la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., el usuario tendrá derecho a una (1) oportunidad de participación consistente en un único lanzamiento al arco dispuesto por LA COMPAÑÍA.

La dinámica operará bajo las siguientes condiciones:

- El participante únicamente contará con un (1) lanzamiento por cada tiquete adquirido.
- Cuando la compra del tiquete se realice de manera presencial en cualquiera de las agencias participantes, el usuario podrá efectuar su lanzamiento de manera inmediata, dentro del horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Cuando la compra del tiquete se realice a través de la aplicación móvil oficial o del sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., el usuario podrá ejercer su derecho de participación al momento de iniciar su viaje, siempre que se presente dentro de las fechas de vigencia de la campaña, en cualquiera de las agencias participantes y dentro del horario oficialmente establecido para la actividad.
- La distancia oficial de lanzamiento será de tres (3) metros, contados desde el punto de lanzamiento demarcado por LA COMPAÑÍA.
- No se permitirá la acumulación de oportunidades de participación.
- Cada tiquete otorgará exclusivamente una (1) oportunidad de lanzamiento.



- No se permitirá la cesión, transferencia o utilización de oportunidades de participación por personas distintas al titular del ticket.

La actividad será dirigida, controlada y supervisada por los jefes de agencia o por los colaboradores designados por LA COMPAÑÍA en cada uno de los puntos autorizados para el desarrollo de la campaña.

7. BENEFICIOS PROMOCIONALES

Los incentivos promocionales entregados en el marco de la presente actividad corresponderán exclusivamente a beneficios comerciales definidos por LA COMPAÑÍA.

Los usuarios podrán acceder a los siguientes beneficios promocionales:

7.1. Beneficio de fidelización

Los participantes que no obtengan beneficio en el lanzamiento recibirán cinco mil (5.000) puntos del programa "Viajero Expreso".

En caso de que el usuario no se encuentre registrado en el programa "Viajero Expreso", deberá realizarse el respectivo registro para efectos de asignación de puntos.

7.2. Beneficio promocional de ticket nacional

En caso de que el participante logre acertar el lanzamiento en el centro del círculo definido por LA COMPAÑÍA, podrá acceder a un ticket promocional para cualquiera de las rutas nacionales operadas por Expreso Bolivariano S.A., sujeto a:

- Disponibilidad operativa.
- Inventario tarifario.
- Condiciones comerciales vigentes.
- Programación de rutas habilitadas.

El beneficio no será redimible en dinero ni transferible a terceros.

7.3. Beneficio promocional "Royal Plus"

En caso de que el participante resulte beneficiario de un premio sorpresa y, al momento de realizar la dinámica de "raspa y gana", obtenga el beneficio identificado como "Royal Plus", el ticket promocional entregado por LA COMPAÑÍA únicamente podrá ser utilizado para los siguientes destinos:

- Pereira.
- Girardot.
- Ibagué.



El beneficio promocional estará sujeto a:

- Disponibilidad operativa.
- Inventario tarifario.
- Programación de rutas habilitadas.
- Condiciones comerciales vigentes de LA COMPAÑÍA.

Asimismo, el beneficio:

- No constituye título valor.
- No será redimible en dinero.
- No podrá transferirse, comercializarse o cederse a terceros.
- No generará derechos adquiridos respecto de futuras campañas o promociones comerciales.

8. CANALES AUTORIZADOS Y RESPONSABLES OPERATIVOS

La presente actividad promocional aplicará para los tiquetes adquiridos a través de los canales oficiales de venta de Expreso Bolivariano S.A., incluyendo:

- Las agencias físicas participantes señaladas en el numeral cuarto (4) del presente documento.
- La aplicación móvil oficial de Expreso Bolivariano S.A.
- El sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, la dinámica promocional, la validación de la participación de los usuarios y la ejecución del lanzamiento al arco se realizarán exclusivamente en las agencias participantes habilitadas por LA COMPAÑÍA, dentro de las fechas y horarios establecidos para la campaña.

Los jefes de agencia y/o colaboradores designados por LA COMPAÑÍA en cada punto autorizado serán responsables de:

- Supervisar el adecuado desarrollo de la actividad.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los usuarios.
- Validar los tiquetes adquiridos a través de cualquiera de los canales oficiales habilitados para la campaña.
- Custodiar los elementos promocionales y materiales utilizados en la actividad.
- Llevar el control y registro de participantes y ganadores.
- Gestionar el registro fotográfico y demás soportes requeridos para efectos de control interno y divulgación de la actividad.
- Remitir oportunamente la información correspondiente a las áreas internas designadas por LA COMPAÑÍA.



Asimismo, los usuarios que resulten beneficiarios de los incentivos promocionales deberán suministrar sus datos de contacto a los encargados de la actividad, quienes remitirán dicha información al área de Contact Center o al área que LA COMPAÑÍA determine, para efectos de validación, programación, gestión y entrega de los respectivos beneficios promocionales.

9. VIGENCIA Y HORARIOS

La presente actividad promocional y de fidelización comercial estará vigente desde el nueve (9) de junio de 2026 hasta el diecinueve (19) de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

La participación en la actividad podrá realizarse únicamente de domingo a domingo, en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. y las 6:00 p.m., en las agencias participantes habilitadas por LA COMPAÑÍA para el desarrollo de la dinámica promocional.

Los usuarios que hayan adquirido sus tiquetes a través de la aplicación móvil oficial o del sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., podrán ejercer su derecho de participación dentro del período de vigencia de la campaña, siempre que se presenten en cualquiera de las agencias participantes y dentro de los horarios previamente establecidos.

Cualquier participación que pretenda realizarse por fuera del período de vigencia, de los horarios autorizados o en lugares distintos a los expresamente habilitados por LA COMPAÑÍA quedará automáticamente excluida de la presente actividad promocional, sin lugar a reconocimiento posterior de beneficios o compensaciones de ninguna naturaleza.

10. DISPONIBILIDAD Y LIMITACIONES OPERATIVAS

Todos los beneficios promocionales estarán sujetos a:

- Disponibilidad operativa.
- Existencia de inventario promocional.
- Condiciones comerciales vigentes.
- Disponibilidad de rutas y frecuencias.
- Restricciones logísticas y operativas de LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA podrá limitar, modificar o suspender la actividad cuando existan razones operativas, comerciales, técnicas, de seguridad o fuerza mayor.

11. CONDICIONES GENERALES DE USO

El participante reconoce y acepta que:



- La participación en la presente actividad implica el conocimiento, entendimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones.
- Los beneficios e incentivos promocionales únicamente podrán ser obtenidos y redimidos dentro de la vigencia, horarios y condiciones establecidos por LA COMPAÑÍA.
- Los usuarios que adquieran sus tiquetes a través de la aplicación móvil oficial o del sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A., deberán presentarse en cualquiera de las agencias participantes habilitadas para realizar la dinámica promocional dentro de las fechas y horarios establecidos para la campaña.
- Cada tiquete adquirido otorgará exclusivamente una (1) oportunidad de participación.
- La actividad promocional no será acumulable con otras campañas, promociones o beneficios comerciales vigentes, salvo disposición expresa de LA COMPAÑÍA.
- Los beneficios e incentivos promocionales son personales e intransferibles, por lo que únicamente podrán ser reclamados por el titular del tiquete participante.
- No procederá el reconocimiento retroactivo de oportunidades de participación, beneficios promocionales o incentivos respecto de usuarios que no hayan participado dentro de las condiciones, fechas y horarios definidos en la presente campaña.
- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones facultará a LA COMPAÑÍA para negar, suspender o excluir la participación del usuario, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

12. PROHIBICIÓN DE CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Cualquier conducta orientada a:

- Alterar la mecánica de la actividad.
- Utilizar mecanismos fraudulentos.
- Obtener beneficios indebidos.
- Actuar en contravía de la buena fe comercial.

facultará a LA COMPAÑÍA para:

- Invalidar la participación.
- Retener el beneficio promocional.
- Restringir futuras participaciones.
- Adelantar las acciones legales correspondientes.



13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados conforme a la política de tratamiento de información de EXPRESO BOLIVARIANO S.A., y a la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

El participante autoriza el tratamiento de sus datos para fines:

- Comerciales.
- Operativos.
- Estadísticos.
- Publicitarios.
- De fidelización.
- De relacionamiento comercial.

14. INTERPRETACIÓN Y MARCO NORMATIVO

La presente actividad se registrará conforme a:

- La legislación comercial colombiana.
- Las disposiciones aplicables en materia de protección al consumidor.
- El régimen jurídico aplicable al transporte terrestre automotor de pasajeros.
- Los principios de buena fe, transparencia y lealtad comercial.

15. DISPOSICIÓN FINAL- "GOLAZO MUNDIALISTA EBOL"

La presente actividad corresponde exclusivamente a una estrategia corporativa de promoción comercial, relacionamiento y fidelización de usuarios implementada por EXPRESO BOLIVARIANO S.A., asociada directamente a la adquisición de servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros a través de cualquiera de sus canales oficiales de comercialización, incluyendo las agencias físicas participantes, la aplicación móvil oficial y el sitio web oficial de Expreso Bolivariano S.A.

Los beneficios e incentivos promocionales contemplados en la presente campaña constituyen mecanismos de fortalecimiento comercial y fidelización de usuarios, diseñados para promover la utilización de los canales oficiales de venta de LA COMPAÑÍA y fortalecer la interacción de los usuarios con la marca.

En consecuencia:

- No constituye una actividad de suerte y azar.



- No implica apuesta, pago o riesgo económico independiente por parte del usuario.
- No corresponde a una rifa, sorteo, apuesta o concurso sometido al régimen de juegos de suerte y azar.
- No genera derechos económicos autónomos para los participantes.
- Los beneficios promocionales se encuentran directamente vinculados a la adquisición del servicio de transporte ofrecido por LA COMPAÑÍA.
- Los incentivos previstos en la campaña obedecen exclusivamente a políticas comerciales, promocionales y de fidelización definidas por EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
- La participación de los usuarios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones, horarios, agencias participantes y demás disposiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

La participación en la actividad implica el conocimiento, entendimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones por parte de cada usuario.

